

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Con esta fecha y previa intrucción del oportuno expediente, se ha acordado confirmar la declaración de vedado de caza, denominado «El Bosque», sito en término municipal de Villantilla, de esta provincia, e inscribirlo a nombre de su actual propietario don Alberto Gallardo Gallejos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.540)

Diputación Provincial de Madrid

Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA

Con el fin de realizar la tradicional Corrida de Toros de la Beneficencia Provincial, se convoca el Concurso de Carteles Anunciadores de la misma con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El Concurso está dotado con un primer premio de 15.000 pesetas; y un segundo premio de 5.000 pesetas, ambos indivisibles.

Segunda. Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen, quienes desarrollarán en libre iniciativa el tema de la Gran Corrida de la Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y brillantez del año.

Tercera. El cartel llevará, como máximo, seis colores en libre disposición.

Cuarta. El plazo para la presentación de los trabajos, será el comprendido entre el día 1 de abril y el 30 del mismo mes, ambos inclusive, en la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones, Miguel Angel, 25, y bajo firma o seudónimo.

Quinta. Los premios que, como se dice en la base primera, son indivisibles, no podrán declararse desiertos.

Sexta. Los carteles premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

Séptima. Cualquiera de los trabajos presentados al Concurso, que, por su calidad artística o valores de propaganda se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

Octava. El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: «Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia».

Novena. Las dimensiones serán de 70 centímetros por 100 centímetros, y los carteles deberán presentarse montados en bastidor.

Décima. El fallo se hará público el día 10 de mayo, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio Provincial.

Undécima. Resuelto el Concurso y durante un plazo de quince días; los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos de la citada Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de la Corporación, transcurrido el cual se entenderá que renuncian a su propiedad.

Duodécima. El Jurado estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación; el ilustrísimo señor Diputado-Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda; un ilustrísimo señor Diputado, miembro de la Comisión de Cultura; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Dibujantes; un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; un crítico taurino y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando como Secretario el Jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones.

Madrid, 14 de marzo de 1965.—El Presidente, Carlos González-Buena.

(G.—2.980)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino a las Fuerzas Especiales:

15.000 pares de sandalias, al precio límite de 100,— pesetas par.

10.000 sacos petate, c/ garbanzo, al precio límite de 135,— pesetas unidad.

20.000 camisas azules, al precio límite de 95,— pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 30 de abril de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado

y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original debidamente firmado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otra de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.

(O.—59.885)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 41/64

A las diez horas del día 29 del próximo mes de abril, se reunirá esta Junta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de subasta de diverso material inútil o en desuso, dividido en 47 lotes, debidamente valorados, compuestos de chatarra diversa, máquinas de escribir, materiales de calefacción, calentadores de agua, materiales de carpintería de puertas y ventanas, machacadora, máquina aserrar, torno, rodamientos, trapos, lonas tienda, etc.; todo ello perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Plaza.

Las ofertas vendrán acompañadas de la documentación que previene los pliegos de condiciones legales y serán suscritas en cuatro ejemplares, la original reintegrada conforme a las disposiciones vigentes y las copias solamente firmadas.

Previamente los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza, que podrá hacerse en aval bancario o en metálico, haciendo constar en la proposición que acompaña recibo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material, podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1965.

(O.—59.886)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Delegación Provincial, por el que se anuncia concurso público, para la adjudicación de locales comerciales existentes en los diversos Grupos de esta capital.

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, convoca concurso público para la adjudicación de locales comerciales, sitos en esta capital, y en los Grupos siguientes:

En Poblados Dirigidos y Grupos del I. N. V.: Almendrales, 10; Canillas, 4; Caño Roto, 25, y un Centro Comercial; Cerro de San Blas, 4; San Cristóbal de los Angeles, 1; Cuartel de la Montaña, número 7; Hermanos García Noblejas, número 1; San Vicente de Paul, 2.

En Unidades Vecinales de Absorción: Hortaleza, 29; Villaverde, 1; Vallecas, 3 y Canillejas, 7.

monte sito en el término municipal de

3.ª Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

4.ª El pliego de condiciones generales y económicas por las que se regirá el aprovechamiento, se encuentra de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83); y en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, Madrid).

5.ª Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se adjudicará por medio de sorteo.

6.ª El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.
Madrid, marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.
(G. C.—1.528) (O.—59.880)

NUEVOS MINISTERIOS

Gabinete Técnico de Arquitectura

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

Grupo 5.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se anuncia al público que el próximo día 13 de abril de 1965, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago del solar, sito en la calle de Modesto Lafuente, con vuelta a Maudes y Agustín de Betancourt, sujeto a expropiación con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.

El propietario o su representante, con poder suficiente, deberá acudir a dicho local, a la hora señalada, para percibir la cantidad que le corresponde, debiendo aportar el oportuno certificado expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente, en el que se haga constar, la titulación del solar, descripción del mismo y que está libre de cargas.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—1.560) (I.—2.346)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 580 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores y relativas a «Obras complementarias de anticantillado en el Sector del Calero», por importe de 19.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—1.514) (O.—59.867)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 884 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores y relativas a «Pavimentación de aceras de

la Manzana II del Polígono C del Sector de la avenida del Generalísimo», por importe de 38.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—1.513) (O.—59.866)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Joaquín Mendoza Paniza, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el periodo voluntario de cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al PRIMER SEMESTRE de 1965, dará comienzo el día 1.º de abril próximo y finalizará el día 14 de mayo para Madrid-Capital, y el día 15 del mismo mes, para los pueblos de la provincia.

En las Zonas de la Capital, las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público desde las quince a las diecinueve horas durante todo el periodo voluntario, y, además, desde las nueve hasta las trece en los diez últimos días.

Se intentará el cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que este domicilio corresponda a vías públicas en las que deba efectuarse. Este intento de cobro se llevará a efecto en los días comprendidos entre el 1.º de abril y 5 de mayo, y dejará de realizarse, respecto de aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos, durante dos semestres sucesivos y al ser presentados para su cobro. Transcurrido el día 5 de mayo sin que el contribuyente tenga noticias del intento de cobro a domicilio, cualquiera que sea su causa, deberá abonar sus tributos en la oficina recaudatoria hasta el día 14 de dicho mes de mayo.

Las oficinas recaudatorias en las Zonas de Madrid-Capital están instaladas en los siguientes edificios:

- Zona de Centro, calle de la Madera, número 1.
- Zona de La Latina, calle de Toledo, número 52, segundo.
- Zona de Universidad, calle de Fuencarral, núm. 141.
- Zona de Chamberí, calle de Españolito, núm. 11.
- Zona de Tetuán, calle de San Raimundo, núm. 4.
- Zona de Chamartín, calle de Diego de León, núm. 65.
- Zona de Ventas, calle de Florencio Llorente, núm. 8.
- Zona de Buenavista, calle de García de Paredes, núm. 92.
- Zona de Retiro-Mediodía, costanilla de los Desamparados, núm. 21.
- Zona de Arganzuela - Villaverde, calle del Duque de Alba, núm. 9.
- Zona de Carabanchales, calle de San Isidro, núm. 7.
- Zona de Vallecas, avenida de la Albufera, núm. 119.

Respecto de las Zonas de Madrid-Provincia, la cobranza se realizará de acuerdo con los siguientes itinerarios:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

ALCALA DE HENARES, días 12, 13 y 14 de abril y los diez últimos días de la cobranza voluntaria; Ajalvir, 19 de abril; Algete, 2; Ambite, 21; Anchuelo, 23; Camarma, 30; Campo Real, 13 y 14; Cobeña, 5; Corpa, 7; Coslada, 27; Daganzo, 19; Fresno, 19; Fuente el Saz, 2; Loeches, 9; Meco, 30; Mejorada del Campo, 28; Nuevo Baztán, 21; Olmeda, 7; Orusco, 21; Paracuellos, 5; Pezuela, 7; Pozuelo, 9; Rivas, 14; Ribatejada, 19; San Fernando, 27 y 28; Santorcaz, 23; Santos, 23; Torrejón, 27 y 28; Torres, 9; Valdeavero, 30; Valdeolmos, 15; Valdetorres, 2; Valdilecha, 13 y 14; Valverde, 9; Velilla, 28; Villalbilla, 7, y Villar del Olmo, 21.

En Alcalá de Henares podrán satisfacer sus recibos todos los pueblos de la Zona en la calle de Santa María la Rica, de los días 6 al 15 de mayo próximo.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

COLMENAR VIEJO, días 12, 13 y 14 de abril; Alcobendas, 8; Becerril de

la Sierra, 6; Boalo (El), 5; Guadalix, 9; Hoyo de Manzanares, 6; Manzanares el Real, 5; Miraflores, 9; Molar (El), 2; Moralzarzal, 5; Navacerrada, 6; Pedrezuela, 2; San Agustín, 8; San Sebastián, 8; Soto el Real, 9; Talamanca, 2, y Valdepiélagos, 2.

Colmenar Viejo y todos los pueblos de la Zona, en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 20, de los días 3 al 14 de mayo próximo.

ZONA DE CHINCHON

CHINCHON (capitalidad), días 5 al 14 de mayo; Aranjuez, días 12 al 15 y 19 y 20 de abril; Arganda, 5 al 8; Belmonte, 9; Brea, 5; Carabaña, 1 y 2; Colmenar de Oreja, 26 al 29; Estremera, 6 y 7; Fuentidueña, 9; Morata, 12 al 14; Perales, 9; Tiernes, 2 y 3; Valdaracete, 19; Valdelaguna, 9; Villacanejos, 6 y 7; Villamanrique, 9, y Villarejo, 20 al 23.

ZONA DE GETAFE

GETAFE, días 6 al 15 de mayo; Alcorcón, días 12 y 13 de abril; Batres, 7; Casarrubuelos, 7; Cienpueuelos, 20 y 21; Cubas, 7; Fuenlabrada, 12 y 13; Griñón, 7; Humanes, 12; Leganés, 8 y 9; Moraleja, 5; Móstoles, 20 y 21; Parla, 6; Pinto, 8 y 9; San Martín de la Vega, 14; Serranillos, 7; Titulcia, 14; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 1 y 2, y Valdemoro, 12 y 13.

ZONA DE NAVALCARNERO

NAVALCARNERO (y demás pueblos de la Zona), días 6 al 14 de mayo; Alamo (El), día 13 de abril; Aldea del Fresno, 9; Arroyomolinos, 13; Boadilla, 6; Brunete, 8; Chapinería, 14; Pozuelo de Alarcón, 1, 2 y 3; Quijorna, 8; Sevilla la Nueva, 12; Villamanta, 9; Villamanilla, 12; Villanueva de la Cañada, 8; Villanueva de Perales, 12, y Villaviciosa, 6.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 6 al 14 de mayo; Alpedrete, día 12 de abril; Cercedilla, 12 y 13; Colmenar del Arroyo, 1; Colmenarejo, 7; Collado Mediano, 12; Collado Villalba, 8 y 9; Escorial (El), 5; Fresnedillas, 1; Galapagar, 7; Guadarrama, 13; Majadahonda, 8; Molinos (Los), 13; Navalagamella, 2; Robledo de Chavela, 1; Rozas (Las), 20; Santa María de la Alameda, 5; Torrelodones, 9; Valdemaqueda, 1; Valdemorillo, 2; Villanueva del Pardillo, 2, y Zarzalejo, 5.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 19, 20 y 21 de abril; Cadalso de los Vidrios, 7; Cenicientos, 9; Navas del Rey, 12; Pelayos de la Presa, 5; Rozas de Puerto Real, 8, y Villa del Prado, 6.

San Martín de Valdeiglesias y todos los pueblos de la Zona en la calle de Ramón y Cajal, núm. 8, de San Martín, los días del 6 al 15 de mayo.

ZONA DE TORRELACUNA

TORRELACUNA, días 1.º de abril al 15 de mayo; Acebeda (La), día 13 de abril; Alameda, 6; Atazar (El), 27; Berzosa, 20; Berruoco (El), 23; Braojos, 9; Buitrago, 24; Bustarviejo, 19; Cabanillas, 12; Cabrera (La), 28; Canencia, 29; Cervera, 22; Garganta, 30; Gargantilla, 8; Gascones, 12; Hiruela (La), 28; Horcajo, 10; Horcajuelo, 14; Lozoya, 7; Lozoyuela, día 3 de mayo; Madarcos, día 10 de abril; Mangirón, 27; Montejo, 14; Navalafuente, 14; Navarredonda, 8; Navas (Las), 27; Oteruelo, 5; Paredes, 20; Patones, 6; Pinilla, 7; Piñuecar, 9; Prádena, 14; Puebla (La), 29; Rascafría, 5 y 6; Redueña, 9; Robledillo, 22; Robregordo, 13; Serna (La), 9; Serrada, 20; Sieteiglesias, 23; Somosierra, 13; Torremocha, 5; Valde-manco, 26; Vellón (El), 7; Venturada, 13, y Villavieja, 12.

En poblaciones en las que existan entidades bancarias o Cajas de Ahorros, los contribuyentes o sus representantes podrán realizar el pago de sus recibos domiciliando el pago en ellas o comisionándolas para su abono. Cuando se realice mediante domiciliación, el pago se realizará entre los días 16 al 20 de mayo.

Finalizado el periodo voluntario que se menciona, 1.º de abril a 14 de mayo o 15, según se trate de Madrid-Capital o provincia, todos los recibos no satisfechos incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si el abono se realiza en las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona, durante los días hábiles de la primera decena del mes de junio siguiente.

Finalmente, se advierte estarán al cobro los recibos del Impuesto sobre TELEVISION.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Mendoza Paniza.
(G. C.—1.512)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Valores Mobiliarios

Negociación

Comercio de Carnes y Ganados, S. A. Duque de Alba, 15.—Ref. 64-1-140-6142-1964.—1964.—Cuota a ingresar: 303,55 pesetas.

Inmobiliaria Canillejas.—Plaza de Oriente, 7.—Ref. 64-1-4991-3519.—1957.—Cuota a ingresar: 2.607,55 pesetas.

Isoroc.—Claudio Coello, 86.—Ref. 64-1-4810-12572.—1964.—Cuota a ingresar: 4.855 pesetas.

Macón, S. A.—Sagasta, 24.—Ref. 64-1-4574-54338.—1964.—Cuota a ingresar: 9.704 pesetas.

Extracciones Mineras, S. A.—Serrano, 50.—Ref. 64-1-4167-10477.—1964.—Rama: XI.—Cuota a ingresar: 963,10 pesetas.

Comercial Flores, S. A.—General Moscardó, 1.—Ref. 64-1-4252-9951.—1964.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Comercial Flores, S. A.—General Moscardó, 1.—Ref. 64-1-4251-9951.—1963.—Rama: 9.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Comercial Flores, S. A.—General Moscardó, 1.—Ref. 64-1-4250-9951.—1962.—Rama: 9.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Daf, Sociedad Anónima Española.—Antigua Vereda de las Fraguas, s/n.—Ref. 64-1-2900-9436.—1964.—Rama: XIII.—Cuota a ingresar: 31.995,69 pesetas.

Reparación Automóviles, S. A.—Carretera de Alcobendas, kilómetro 5,500.—Ref. 64-1-2859-7071.—1964.—Rama: XIII.—Cuota a ingresar: 7.832,33 pesetas.

Operiber, S. A.—Lagasca, 98.—Referencia 64-1-3504-00964.—Rama: 13.

1964. — Cuota a ingresar: 1.930,12 pesetas.

San Bernardo, S. A.—Quintana, 15.—Referencia 64-1-3454-10804.—Rama: 13.—1964.—Cuota a ingresar: 254,89 pesetas.

S. A. Soficorex.—Pl. Salamanca, 1.—Referencia 64-1-3380-6887.—1964.—Cuota a ingresar: 5.956,92 pesetas.

Indycom, S. A.—Maldonado, 4.—Referencia 64-1-3006-5006.—1964.—Inmóvil.—Cuota a ingresar: 832,10 pesetas.

Wergingetorex, S. A.—Mateo Inurria, número 11.—Ref. 64-1-3366-10887.—1964.—Rama: 18.—Cuota a ingresar: 108 pesetas.

Deportes Reunidos, S. A.—General Sanjurjo, 10.—Ref. 64-1-2153-12483.—1964.—Cuota a ingresar: 3.972 pesetas.

Drysys Española, S. A.—Paseo del Molino, s/n.—Ref. 64-1-2151-12304.—1964.—Cuota a ingresar: 1.267,16 pesetas.

Inversiones y Finanzas Españolas, Sociedad Anónima.—Pl. de las Cortes, 4.—Referencia 64-1-2132-10496.—1964.—Cuota a ingresar: 812,18 pesetas.

Fabricaciones Españolas, S. A.—Serrano, 6.—Ref. 64-1-2123-7313.—1964.—Cuota a ingresar: 1.957,10 pesetas.

Maviro Financiaciones, S. A.—Alberto Bosch, 9.—Ref. 64-1-2208-12438.—1964.—Cuota a ingresar: 1.023,22 pesetas.

Caprimol, S. A.—Martínez Campos, 7.—Referencia 64-1-2204-12261.—1964.—Cuota a ingresar: 2.147,20 pesetas.

Atlas de Industria y Comercio Marítimo y Terrestre, S. A.—Felipe IV, 12.—Referencia 64-1-2162-7137.—1964.—Cuota a ingresar: 7.571,36 pesetas.

Sociedad Inmobiliaria Ibérica, S. A.—Alfonso XI, 4.—Ref. 64-1-2300-3126.—1964.—Cuota a ingresar: 9.923,50 pesetas.

Inmobiliaria San José, S. A.—General Ricardos, 85.—Ref. 64-1-2295-3030.—1960.—Cuota a ingresar: 2.349,23 pesetas.

Inmobiliaria San José, S. A.—General Ricardos, 85.—Ref. 64-1-2294-3030.—1959.—Cuota a ingresar: 1.980,70 pesetas.

Lincesa.—Princesa, 1.—Ref. 64-1-1810-11798.—1964.—Cuota a ingresar: 5.858,46 pesetas.

Iberital, S. A.—Mayor, 6.—Ref. 64-1-1806-11119.—1964.—Cuota a ingresar: 375,32 pesetas.

Electricidad y Sonido.—Don Ramón de la Cruz, 81.—Ref. 29-67-11246.—1964.—Rama: XIII.—Cuota a ingresar: 1.175,18 pesetas.

Productos Industriales y Maquinaria, Sociedad Anónima.—Vallehermoso, 18.—Ref. 25-67-9098.—1964.—Rama: XIII.—Cuota a ingresar: 62,74 pesetas.

Sacomín Española, S. A.—Ibáñez de Bilbao, 2.—Ref. 1-67-7316.—1963.—Rama: XIII.—Cuota a ingresar: 24,28 pesetas.

Irón, S. A.—Julían Camarillo, 38.—Ref. 67-6-10099.—1963.—Cuota a ingresar: 11.022,59 pesetas.

Daf. Sdad. Anónim. Española.—Antigua Vereda de las Fraguas.—Barajas.—Ref. 48-6-9436.—Rama: XIII-35-D.—1963.—Cuota a ingresar: 32.294,44 pesetas.

Marimy, S. A.—Ambrosio Callejo, 7.—Ref. 64-1-520-11990.—1964.—Agrícola.—Cuota a ingresar: 997,83 pesetas.

Valdefuentes, S. A.—Antonio Acuña, número 24.—Ref. 64-1-489-5326.—1964.—Agrícola.—Cuota a ingresar: 7.656,72 pesetas.

Productos de la Vid, S. A.—Torrijos, número 8.—Ref. 64-1-64-4590.—1964.—Cuota a ingresar: 7.353,98 pesetas.

Productos de la Vid, S. A.—Torrijos, número 8.—Ref. 64-1-63-4590.—1963.—Cuota a ingresar: 7.566,46 pesetas.

Ride, S. A.—Recoletos, 13.—Ref. 29-17-9355.—1963.—Núm. 9.355.—Cuota a ingresar: 5.748,94 pesetas.

Cía. Comercio y Financiación Algodón Nacional, S. A.—Viriato, 46.—Ref. 8-23-3231.—1963.—Núm. 3.231.—Cuota a ingresar: 4.549,49 pesetas.

Celulosa de Levante, S. A.—Castelló, número 120.—Ref. 3-23-825.—1963.—Cuota a ingresar: 40.405,53 pesetas.

Hoteles y Puertos, S. A.—Fernández de los Ríos, 98.—Ref. 64-1-4962-11149.—1964.—Cuota a ingresar: 21,20 pesetas.

Hoteles y Puertos, S. A.—Fernández de los Ríos, 98.—Ref. 64-1-4961-11149.—1963.—Cuota a ingresar: 53,95 pesetas.

Emisión

Marcor, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—Ref. 64-1-141-12771.—1964.—Cuota a ingresar: 250 pesetas.

Almor, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—Ref. 64-1-140-12769.—1964.—Cuota a ingresar: 250 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.910)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Contribución sobre la Renta

Fidel Cuenca Ramírez.—Ramón Luján, número 50.—Ref. 6.998.—1957.—Exp. 4.479/62.—Cuota a ingresar: 7.055,19 pesetas.

Fidel Cuenca Ramírez.—Ramón Luján, número 50.—Ref. 6.999.—1958.—Exp. 4.479/62.—Cuota a ingresar: 9.320,19 pesetas.

Fidel Cuenca Ramírez.—Ramón Luján, número 50.—Ref. 7.000.—Exp. 4.479/62.—Cuota a ingresar: 16.372,47 pesetas.

Fidel Cuenca Ramírez.—Ramón Luján, número 50.—Ref. 7.001.—1960.—Exp. 4.479/62.—Cuota a ingresar: 21.939,42 pesetas.

Pedro Pedrero Ribas.—Velázquez, 91.—Ref. 247.—1964.—Prov. Exp. 5.272/64.—Cuota a ingresar: 11.701,30 pesetas.

Pedro Pedrero Ribas.—Velázquez, 91.—Ref. 246.—1964.—Prov. Exp. 5.271/64.—Cuota a ingresar: 77.020,32.

Margarita Ballesteros Paredes.—Viriato, 53.—Ref. 12.022.—1961.—Exp. número 1.813/64.—Cuota a ingresar: 36.933,45 pesetas.

María Luisa Mariategui Rolland.—Claudio Coello, 33.—Ref. 15.947.—1961.—Exp. 3.376/64.—Cuota a ingresar: 15.820,70 pesetas.

Fernando Morán López.—Fernando el Católico, 5.—Ref. 352.—1963.—Exp. Prov.—Cuota a ingresar: 625 pesetas.

José Barceló Alemán.—Alonso Castriello, 6.—Ref. 15.246.—1961.—Exp. 2131/64.—Cuota a ingresar: 21.228,05 pesetas.

Joaquín Gutiérrez Matilla.—Santa Teresa, 7.—Ref. 18.062.—1961.—Exp. número 3.220/64.—Cuota a ingresar: 3.476,55 pesetas.

Joaquín Gutiérrez Matilla.—Santa Teresa, 7.—Ref. 18.061.—1960.—Exp. número 3.219.—Cuota a ingresar: 21.071,09 pesetas.

Faustino Rato Rodríguez San Pedro. Caracas, 4.—Ref. 15.080.—1960.—Exp. 7.784/63.—Cuota a ingresar: 1.455,77 pesetas.

Antonio Benavides.—Lagasca, 19.—Ref. 6.964.—Se le comunica acuerdo sobre reconocimiento derecho a devolución de 362,86 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.911)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de ninguno de estos recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de «Impuesto sobre el Gasto»

Antonio García Fernández.—Pilarica, número 92.—Ref. 23-269.—Año 1959.—Núm. 6.526.—Concepto: Fundación.—Cuota a ingresar: 7.446,50 pesetas.

Fundiciones Rodrigo, S. A.—Sagasta, número 24.—Ref. 23-270.—Año 1959.—Núm. 7.881.—Concepto: Fundación.—Cuota a ingresar: 52.675 pesetas.

Alejandro y Lorenzo García Martín.—Aranjuez.—Ref. B-4-64.—Concepto: Vedados caza.—Cuota a ingresar: 302,40 pesetas.

José Hervás.—Generalísimo, 68.—Alcalá de Henares.—Ref. 398.—Provincial.—Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Alejandro Vargas Lorente.—Julio Domingo, 22.—Ref. 451-15.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 2.760 pesetas.

Sócrates Simón Pérez.—Luis Cabrera, número 96.—Ref. 902/80.—Muebles.—Cuota a ingresar: 140,50 pesetas.

José Santos Ríos.—Alfárez de España, número 27.—Ref. 889/53.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 7.590 pesetas.

Angel Salas Sande.—Teruel, 38.—Ref. 861/15.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 9.050,70 pesetas.

Teodoro Ramírez Castilla.—Ronda de Segovia, 34.—Ref. 793/3.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 17.250 pesetas.

Miguel Pérez Rodríguez.—Linares, número 13.—Ref. 755-62.—Muebles.—1962.—Cuota a ingresar: 12.420 pesetas.

Francisco Martín González.—Ventosa, número 24.—Ref. 578-44.—Muebles.—1962.—Cuota a ingresar: 330 pesetas.

Manufacturas Abris.—Embajadores, números 238-251.—Ref. 562-15.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 1.380 pesetas.

Ricardo Majadas Málaga.—Los Nueve, 5.—Ref. 559-12.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 4.140 pesetas.

Angeles Paredes Santos.—Hermanos Zarzo, 89.—Ref. 718-11.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 9.660 pesetas.

Félix Muñoz Humanes.—Avda. Albufera, 61.—Ref. 673-184.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Laureano González Arca.—Ronda de Valencia, 19.—Ref. 402-113.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 690 pesetas.

Luis Gil Galindo.—Lozano, 24.—Referencia 389-94.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 2.254,49 pesetas.

Mariano García Martínez Tejada.—Islas Filipinas, 23.—Ref. 366-60.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 7.590 pesetas.

Alejandro García Corresso.—Pl. de Oriente, 2.—Ref. 349-33.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 11.231,55 pesetas.

Domingo García Casanova.—Sebastián Elcano, 6.—Ref. 348-31.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 2.070 pesetas.

Pedro Fernández Pérez.—Avda. Fernando Revilla, 26.—Ref. 301-38.—1962.

Muebles.—Cuota a ingresar: 4.140 pesetas.

Francisca Fernández Lombardía.—Doctor Federico Rubio, 74.—Ref. 295-30.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 1.380 pesetas.

Nicolás Escudero Fernández.—Rosario Acuña, 1.—Ref. 269-13.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 690 pesetas.

Ebano, S. L.—César Román.—Santa Cruz de Marcenado, 3.—Ref. 264-1.—Muebles.—1962.—Cuota a ingresar: 18.296,18 pesetas.

Daniel López Romero.—Glt. Luca de Tena, 10.—Ref. 530-58.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 690 pesetas.

Angel López Blasco.—Paseo Dirección, número 6 ó 20.—Ref. 518-34.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 20.700 pesetas.

Julían Bernaldo Quirós.—Doña Berenguela, 70.—Ref. 94-29.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 2.070 pesetas.

Manuel y Angel Baonza Hidalgo.—Jacinto Benavente, 14.—Ref. 85-15.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 9.703,98 pesetas.

José Balsalobre Castillejo.—González Soto, 29.—Ref. 81-7.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 4.140 pesetas.

Viuda de Máximo Bachiller Carrascosa.—Medina Sabuco, 19.—Ref. 75-1.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 5.520 pesetas.

Antonio Aybar Bustos.—Mercedes Artega, 24.—Ref. 69-102.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 6.200 pesetas.

Lorenzo Andradás Herráez.—Amor Hermoso, 95.—Ref. 45-62.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 2.070 pesetas.

Fernando Alfredo Agudo.—Asunción Castell, 24.—Ref. 20-28.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 4.140 pesetas.

Martín Alejandro Hita.—Solana Aluche, 8.—Ref. 18-26.—1962.—Muebles.—Cuota a ingresar: 1.639,76 pesetas.

Kenis.—Edificio España. Ref. Convenio Nacional Porcelana y Vidrio.—1962.—Núm. 1.816.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Enrique Martínez.—Alcalá, 126.—Referencia núm. 1.829.—Convenio Nacional Porcelana y Vidrio.—1962.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Mercedes Izar Yonch.—Príncipe, 12.—Ref. 48.—1964.—Concepto: Viviendas temporada.—Cuota a ingresar: 3.500 pesetas.

Alfonso Echevarría Uribe.—Martínez Campos, 7.—Ref. 29.—1964.—Concepto: Viviendas temporada.—Cuota a ingresar: 5.925 pesetas.

Arturo Echevarría Uribe.—Martínez Campos, 7.—Ref. 30.—1964.—Concepto: Viviendas temporada.—Cuota a ingresar: 5.925 pesetas.

Lucía Hernández de Velasco.—Quintana, 6.—Ref. 46.—1964.—Concepto: Viviendas temporada.—Cuota a ingresar: 2.500 pesetas.

Enrique Fernández Murralla.—Colegiata, 18.—Ref. núm. 1.293.—1963.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 1.471 pesetas.

Teresa Gutiérrez Álvarez.—Atocha, número 67.—Ref. núm. 1.315.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 1.471 pesetas.

Tomás Martínez Alcázar.—Fuencarral, número 5.—Ref. núm. 1.343.—1963.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 2.942 pesetas.

Leder.—Flor Baja, 1.—Ref. número 1.331.—1963.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 10.297 pesetas.

Emilio López Lambiela.—Goya, 107.—Ref. núm. (1.471).—1.334.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 1.471 pesetas.

Julia Pérez González.—Avda. Albufera, 14.—Ref. 1.963.—Núm. 1.377.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 1.471 pesetas.

Catalino Velilla Molina.—Serrano, 34.—Ref. 1.963.—Núm. 1.420.—Convenio Nacional Peletería.—Cuota a ingresar: 4.413 pesetas.

José García.—Serrano Jover, 11.—Referencia 1963.—Núm. 957.—Convenio Nacional Marroquinería.—Cuota a ingresar: 8.046,83 pesetas.

Manuel Benito Sáez de la Mata.—Jenner, 7.—Ref. 1963.—Núm. 908.—

Convenio Nacional Marroquinería.—Cuota a ingresar: 4.937,82 pesetas.
 Herederos Rosa Horna.—Villanueva, número 41.—Ref. B-46-64.—Vedados de caza.—Cuota a ingresar: 145,80 pesetas.
 Víctor Manuel Merino Pérez.—Carranza, 10.—Ref. E-179-64.—Vedados de caza.—Cuota a ingresar: 1.800 pesetas.
 Francisco Barrero Ruiz.—Costanilla de los Angeles, 2.—Ref. 283.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.
 Rostval.—Arlabán, 4.—Ref. 526.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.
 Francisco Pintado García.—Ciudad de Barcelona, 15.—Ref. 494.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.
 José María Hidalgo Cenón.—Martínez de la Riva, 25.—Ref. 399.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.
 Felipe Trapero Martín.—Doctor Fernando Primo Rivera, 5.—Ref. B-35-64.—1963.—Convenio local: C. Venta Mercantil.—Cuota a ingresar: 12.600 pesetas.
 Carlos Fernández González y otros.—Reina Victoria, 46.—Ref. B-35-64.—Vedados de caza.—Cuota a ingresar: 1.663,20 pesetas.
 Miguel Bajo Hidalgo.—José Antonio, número 55.—Ref. 592.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 20.125,20 pesetas.
 Pablo Antonio Panadero Zurdo.—Pedro Tejera, 7.—Ref. 479.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.
 Pedro Ballesteros García.—Amaniel, número 15.—Ref. 278.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.
 Jaime Fransi Lovell.—Venecia.—Serrano, 76.—Ref. 125.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 40.546,22 pesetas.
 Felipe Clemente de Diego.—Serrano, número 56.—Ref. 47.—1961.—Convenio Provincial Joyería-lujo.—Cuota a ingresar: 4.496,87 pesetas.
 José García García.—Glorieta de Quedo, 8.—Ref. núm. 1.780.—1962.—Convenio Nacional Porcelana y Vidrio.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.
 Teodoro Ramírez Castilla.—Garellano, número 22.—Ref. Exp. 9.106/60.—Se le comunica imposición sanción y reintegro.—Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.
 José Cáceres Alvarez.—Avda. Donostiarra, 6, noveno.—Núm. 4.—Ref. Exp. 36.446.—Televisión.—Lujó.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Recordatorio del Servicio de Declaraciones trimestrales

Santiago Muguero Liniers.—Covarrubias, 4.—Núm. 580.—Garajes.—Segundo trimestre 64.
 Destilerías Martyel.—Doctor F. Rubio, 164.—Bebidas.—Núm. 8.—Segundo trimestre 1964.
 D. Resortes Entrelazados.—Alonso Núñez, 6.—Núm. 570.—Muebles.—Primero y segundo 1964.
 Angel Blázquez.—Zurbano, 71.—Número 149.—Fundición.—Primero y segundo trimestre 1964.
 Talleres B. K., S. A.—Zurbano, 73.—Núm. 479.—Fundición.—Primero y segundo trimestre 1964.

Los contribuyentes afectados por este servicio que no han presentado las declaraciones trimestrales correspondientes a los periodos que se indican, deberán hacerlo en el plazo improrrogable de ocho días, transcurrido el cual se propondrá la competencia del Jurado Especial, sin perjuicio de la multa que se le podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.
 Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—2.912)

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación, que se cita:
 Visto el expediente incoado en esta

Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:
 Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Santa Leonor frente al número 30, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 50A-567 (Vert. Cifre) a 9E-114, en Rufino González.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—1.224) (O.—59.683)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:
 Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de

Tracia esquina a la Carretera de Aragón, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios cada uno, alimentada mediante entrada y salida del cable desde el Poblado de INI, II, 50A-336, a J. Torres Martín, 50A-457.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—1.225) (O.—59.684)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.
 Domicilio: San Lucas, núm. 2, Villanueva del Pardillo (Madrid).
 Clase de material a extraer: Arena
 Metros cúbicos: 400.
 Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la desembocadura del arroyo Fuente-cilla en el Guadarrama, aguas arriba.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 102.50.)

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
 (G. C.—1.465) (O.—59.839)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.
 Domicilio: Madrid, calle Petróleo, número 11.
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 4.500.
 Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 975 metros aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla a Bruente, terminando a los 1.375 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Brunete (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho (28) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 105.4.)

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
 (G. C.—1.466) (O.—59.840)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Isabel Falguera Moreno.
 Domicilio: Calle Don Pedro, núm. 1, Madrid.
 Clase de material a extraer: Arena
 Metros cúbicos: 2.000.
 Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: 120 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 30 metros aguas arriba de la tapia del Puente de Viñuelas.

Término municipal: El Pardo (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cinco (5) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 104.43.)

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
 (G. C.—1.467) (O.—59.841)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo López de la Fuente.
 Domicilio: Generalísimo Franco, número 53, Alcalá de Henares (Madrid).
 Clase de material a extraer: Grava y arena.
 Metros cúbicos: 1.000.
 Cauce: Río Torote.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 650

metros aguas abajo del puente de la carretera de Daganzo.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 105.13.)

Madrid, 18 de marzo de 1965. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.468)

(O.—59.842)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Este Ayuntamiento instruye expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno, al sitio de «Los Cierros», de este término municipal, lindante al camino de Cerceda al Boalo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose examinar dicho expediente en Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones, durante el plazo de un mes.

El Boalo, 20 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.563)

(O.—59.890)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública durante el plazo de un mes, para alterar la calificación jurídica de una parcela de terreno del monte de la Jurisdicción de los propios de este Ayuntamiento, que ha de convertirse en solar para edificación de treinta viviendas protegidas, por ser de suma conveniencia el cambio de afectación para los intereses de la población.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.562)

(O.—59.891)

COLLADO VILLALBA

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del año 1964, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Collado Villalba, 18 de marzo de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.561)

(O.—59.892)

ZARZALEJO

Don Lorendo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 24 de marzo de 1965.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.565)

(O.—59.887)

COSLADA

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, para reparos por escrito, la cuenta general de Presupuesto, la del Patrimonio y la de Valores Independientes, del ejercicio de 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el artículo 790-2 del texto articulado ley Régimen Local.

Coslada, a 6 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.564)

(O.—59.888)

ARANJUEZ

Transcurrido el plazo de presentación de instancia, al objeto de poder participar en el concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de Maestro de Obras de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó publicar las listas de Admitidos y Excluidos, para tomar parte en dicho concurso, con el siguiente resultado:

Admitidos: Juan Carrero Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Aranjuez, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.501)

(O.—59.863)

ESTREMEIRA

En virtud de acuerdo municipal, y habiendo sido renunciada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de Obrero-Encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas, del Grupo C, «Servicios Especiales», dotada con 10.000 pesetas de sueldo base, 13.000 de retribución, quinquenios y demás emolumentos correspondientes.

Condiciones de los concursantes: Edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, disfrutar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y tener aptitud física para el cargo.

Plazo de instancias: Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oportunamente será pública la lista de admitidos y la composición del Tribunal Calificador.

Ejercicios de la oposición: El primero, que será escrito, comprenderá un dictado, operaciones de aritmética elemental y redacción de un parte o denuncia; el segundo, que será oral, versará sobre conocimientos de mecánica, electricidad y conducción de aguas.

Exámenes y documentación: Los exámenes tendrán lugar dos meses de publicada la convocatoria, en fecha que se señalará.

El concursante aprobado y nombrado deberá aportar en plazo de quince días estos documentos:

1. Certificado de nacimiento.
2. Certificado de buena conducta de la Alcaldía.
3. Certificado de antecedentes penales negativo.
4. Certificado médico oficial de aptitud.

Las Bases de este concurso-oposición y demás antecedentes quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estremera, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.502)

(O.—59.864)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión del día 17 del actual, se hace público el Tribunal juzgador del concurso restringido para proveer en propiedad UNA plaza de Cabo de la Guardia Municipal, vacante, a que se refiere la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de noviembre de 1964, núm. 280, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Alcalde-Presidente.

Vocales: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente en representación de la Dirección General de Administración Local, por designación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia; don José Fradejas, como titular, y don Bienvenido Moreno, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Quiliano Aparicio de Miguel, Sargento Jefe de la Guardia Municipal.

Secretario: Don José Castillo Fernández, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios de este concurso tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 5 de abril, a las once horas.

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—1.504)

(O.—59.865)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta el arrendamiento de 30 hectáreas de terreno, aproximadamente, de una finca propiedad de esta Corporación, titulada «Dehesa Rivera», bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y a horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la depositaria municipal, la cantidad de dos mil pesetas (2.000).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se cita, se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, hasta veinticuatro horas antes del señalado para la subasta y desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser con carácter de urgencia y con el arreglo al modelo de proposición siguiente, artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal.

Los Santos de la Humosa, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta del arrendamiento de una finca propiedad de esta Corporación municipal, se comprometo a cumplir en todas sus partes, las condiciones de la indicada subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas

También adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil pesetas, como garantía provisional exigida. (Fecha y firma.)

(G. C.—1.596)

(O.—59.906)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número mil cincuenta, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Prudencio Fernández de Arroyabe y Beltrán de Heredia, sobre reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Teodoro Domínguez Manrique, propietario de «Restaurante El Coto», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada «Restaurante El Coto», propiedad de don Teodoro Domínguez Manrique, plaza de la Lealtad, número uno; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, veintisiete, piso bajo, el día veinte de abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora «National», número 2.826.036, marcando hasta 9.999 pesetas, doce mil pesetas.

Doce sillas de madera, con asiento y respaldo tapizadas en pana color rojo, mil pesetas.

Cinco mesas pequeñas de madera, dos mil quinientas pesetas.

Una estufa pequeña, eléctrica, marca «Bru», 29-A.1.278, setecientos cincuenta pesetas.

Total, dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magis-

trado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—26.716)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre nulidad de convocatoria-concurso, a instancia de don Secundino Joaquín Gracia Bonilla, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y otros, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a todas las personas que tengan interés en este asunto para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a cuantas personas tengan interés por el presente asunto y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—971)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Olmeda Gutiérrez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Cabrerizo.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito únese a los autos de su razón; y de conformidad con lo que se interesa, sáquese a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva este procedimiento, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y con las demás condiciones que en dicho escrito se especifican.

Anúnciese la venta con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos no oficiales de la misma.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día once de mayo próximo, a las once de su mañana.

Y cítese para la subasta a la deudora, doña Julia Olmeda Gutiérrez, hoy sus herederos o causahabientes, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de las cantidades que se adeudan a la Entidad ejecutante.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Cabrerizo. — Ante mí, Aciscio Torreblanca. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a doña Julia Olmeda Gutiérrez, hoy sus herederos o causahabientes, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

cial de esta provincia, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Tota y cinco.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.786)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Olmeda Gutiérrez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de setenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, de la siguiente, por término de quince días:

En Madrid.—Edificio en construcción, hoy señalado con el número 23, antes 21, de gobierno, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, a la izquierda, entrando por la calle de Balears, en la posesión «Tejar de la Esperanza»; tiene 16 metros de fachada a dicha calle, por 16 de fondo, que hacen una superficie de 256 metros cuadrados, equivalentes a 3.297 pies 28 centésimas de otro, también cuadrados, de los que en planta baja de nave o almacén, estarán edificados en su totalidad y en segunda planta, para vivienda, 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la expresada calle; derecha e izquierda; con terreno de que procede, y por la espalda, con terreno de don Antonio Barroso y don Miguel Plaza.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, derecha, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.785)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio sobre desahucio en precario, que se sigue en este Juzgado, a virtud de demanda de doña Agustina de los Angeles Nombela Sánchez y otras, contra don Francisco Nombela Sánchez y doña Victoria Huert's Cucalón, asistida de su marido, que según noticias se encuentran en Alemania y los que tuvieron su domicilio en la calle Emilia Ballester, número 11, bajo, distrito de Villaverde Alto (Arganzuela), se cita, por medio del presente edicto, a dichos demandados, para que el día catorce de abril próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, a la celebración del Juicio verbal, con apercibimiento que de no comparecer, se les tendrá por conformes con los hechos expuestos en la demanda y se dictará, en su rebeldía, sentencia declarando haber lugar al desahucio del piso bajo, de la casa situada en término de Villaverde, hoy por anexión, de Madrid, en la calle de Emilia Ballester, número once, si se estimase procedente, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—38.787)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo.—Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42, de 1964, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Alcorcón don Juan Antonio Cordón Garnica, a instancia de don José Antonio Bustinza y otros y en su pieza cuarta, se ha dictado providencia, con esta fecha, en la que se acuerda fijar el término de cuarenta días, para que los acreedores desconocidos del quebrado presenten a los Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos, en el indicado plazo de cuarenta días.

Getafe, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—38.784)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, primera subasta pública, por término de veinte días, para la venta de las siguientes fincas —libres de cargas— que fueron embargadas en la pieza separada de responsabilidad civil al procesado en sumario núm. 35, de 1958, seguido por imprudencia, Félix Barbero Redondo, a responder de las responsabilidades pecuniarias, hoy en ejecución de sentencia.

1.—Finca rústica segregada en el sitio llamado Dehesilla o Puente de Palo, en término municipal de Tielmes, de caber dos fanegas y cuatro celemines de regadío constante, o sea 38 áreas y 32 centiáreas, que linda: al Norte, el río; Sur, el camino; Este, la raya de Carabaña, y Oeste, otra porción que se adjudica a su hermana Mercedes Barbero Redondo. Inscrita al tomo 1.455, libro 40, folio 87, finca núm. 2.524, inscripción primera. Valorada pericialmente en veinte mil pesetas.

2.—La nuda propiedad de una casa en la calle de Palacio, núm. 6, en Tielmes, que consta de varias habitaciones y dependencias y de un trozo de patio desde la esquina de la puerta de entrada a la de la cuadra, y desde esta última esqui-

na a un pie de gallo marcado en la pared del dormitorio que confronta con el tabique de éste; linda: por la derecha, entrando, Juan Barbero Redondo; por la espalda, Rosario Rey del Castillo, y por la izquierda, con el camino. El usufructo de esta finca se lo reservó la madre del procesado Encarnación Redondo Hernández, a la que pertenece, como así aparece inscrita en la inscripción primera de la finca 2.534, al folio 107 del tomo y libro antes indicados. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3.—Un corral en la Cuesta de Palacio, sin número, en Tielmes, que linda: por la derecha, cuesta de Palacio; izquierda, el camino de la misma cuesta, y por la espalda, Florencio Redondo. Inscrita en el tomo 1.455, libro 40, finca número 2.523, inscripción primera. Valorada en quince mil pesetas.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de la tasación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse los licitadores, sin poder exigir otros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Colmenar Viejo, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.532) (C.—26.729)

VALVERDE DEL CAMINO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Valverde del Camino, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de doña Francisca González Rabadán, vecina de Zalamea la Real, se cita a doña Manuela Mariano Caballero, domiciliada en Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, como titular del amillaramiento de la casa número 8 y 8-2.º de la villa de Zalamea la Real, en su calle Matadero, antes Ferré, para que en diez días a partir de la publicación de esta cédula pueda comparecer en el expediente a oponerse si le conviniere.

Valverde del Camino, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—1.531) (C.—26.728)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 8, de 1965, se siguen autos de juicio verbal civil, a los que después se hará mención y en los que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes; de una, como demandante, don José Galera Pérez, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendido por el Letrado don José Serrano Terrades y de otra, como demandado, don Emilio Cortés Ruiz, mayor de edad, soltero, in-

dustrial, en ignorado paradero; sobre desahucio; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre de don José Galera Pérez, contra don Emilio Cortés Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda derecha (nave), de la finca número quince, de la calle de Amaro García, de esta capital, condenando al expresado demandado a que dentro del término de dos meses que se le concede, desaloje y deje libre, a disposición del actor, la nave de referencia, contado el indicado término a partir del apercibimiento que se haga al demandado, a petición del actor, una vez firme esta sentencia; con expresa imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que la mencionada sentencia sea notificada al demandado don Emilio Cortés Ruiz, habida cuenta de ignorarse el paradero del mismo, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Felipe Pallarés.—El Juez municipal, M. Sanchis.

(A.—38.781)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Minerva, S. A.», representada por doña María Felisa López Sánchez, contra don Vicente Díaz Humanes, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, «Minerva, S. A.», representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez; y de otra, como demandado, don Vicente Díaz Humanes, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de «Minerva, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados, digo, al demandado don Vicente Díaz Humanes a que pague a la actora la suma de mil ochocientas seis pesetas, que en la demanda se le reclama, y por los conceptos en la misma expresados; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y hallarse en ignorado paradero, se librarán edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose el otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Vicente Díaz Humanes, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.779)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid-C. Bajo, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes; Demandantes: Don Angel y don Cándido Rizaldos Vargas, representados por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García y defendidos por el Letrado don Mariano Navarro Martorell. Demandada: La Compañía «Zichy Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en esta capital, avenida de José Antonio, número 66, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta estipulada (cuantía, pesetas 72.000);

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre de don Angel y don Cándido Rizaldos Vargas, contra «Zichy Construcciones, S. A.», debo declarar y declaro resulto el contrato de arrendamiento referentes a las naves izquierda y derecha, de la casa número 65, de la calle de Sepúlveda, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dicho demandado, para que en el término legal, desaloje y deje a disposición de los actores la casa que es objeto de este pleito, e imponiéndole, además, las costas causadas en este juicio.—Así por esta misentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada «Zichy Construcciones, S. A.», en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-C. Bajo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.782)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 613, de 1964, por lesiones, contra otra y Marina Alvarez Velasco, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado se cite a dicha denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 14 de abril y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—744)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 64, de 1965, por escándalo y amenazas, contra Camino Diez Rodríguez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 21 de abril y hora

de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.228)

(B.—846)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José García Minguez, nacido el día 15 de julio de 1927, hijo de José y de Primitiva, casado, técnico de radio, domiciliado en Badajoz, calle Plus Ultra, núm. 5, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 22 de abril y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 656, de 1964, que se sigue en este Juzgado por hurto, y en el que figura como denunciado.

(G. C.—1.206)

(B.—835)

Por la presente se cita a Mokhtar Mohamed Chaid o Cahid, nacido en el año 1928, casado, hijo de Mokhtar Mohamed y de Maan, comerciante, en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de abril y hora de las once comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio que se sigue bajo el núm. 702, de 1964, por lesiones.

(G. C.—1.335)

(B.—903)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 559, de 1964, por hurto, en virtud de denuncia contra José Andrés Torres Escudero, de veinte años, hijo de Andrés y de Josefa, soltero, natural de Mora de Calatrava, con domicilio en Madrid, calle de Santa María, núm. 41, tercero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 3 de abril y hora de las once y diez comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—722)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 527, de 1964, por lesiones, en virtud de denuncia de Marcelino Rodríguez Blanco, contra otros y Thomas Dean Entwistle, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 26, piso tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a los mismos por este medio, a fin de que el día 24 de abril y hora de las once y diez minutos comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañados de las pruebas que tengan.

(B.—806)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 46, de 1965, por lesiones, en virtud de denuncia de María Magdalena Portillo López, vecina de Madrid, en calle Castelar, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a la misma por este medio, a fin de que el día 24 de abril y hora de las doce y diez comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañada de las pruebas que tenga.

(B.—919)

JUZGADO NUMERO 25

Dámaso Martín García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole

deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 6, de 1965.

(B.—728)

León Julián Leganés, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de abril, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.706, de 1964.

(B.—784)

Jesús Díaz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de abril, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en juicio de faltas núm. 79, de 1965.

(B.—814)

Martín Lechuga y Modesto Felipe Rodríguez, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de abril, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en juicio de faltas núm. 1.641, de 1964.

(B.—874)

Lucio Peribáñez de San Segundo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 30 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en juicio de faltas núm. 154, de 1965.

(B.—872)

Margarita Fraile Ruiz, Inés Velasco Moreno e Isabel Gladina Velasco, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 30 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en juicio de faltas núm. 457, de 1964.

(B.—873)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 42, de 1962, por lesiones por mordedura de perro, en providencia dictada en los mismos, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Juan Manuel Ruiz Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—888)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 522, de 1964, por lesiones, contra Alfredo Enrique García Martín Martín, por providencia dictada en los mismos, ha acordado

citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Angelita Fierros Fierros, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—785)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.170, de 1964, por lesiones, contra Isidro Gallego Ponce y otro, por providencia dictada en los mismos, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a lesionado denunciado Manuel González Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—786)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.041, de 1964, por lesiones, contra José García Salas, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Andrés Herranz Acebes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—795)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 271, de 1964, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Manuel González León, que figura tuvo últimamente su domicilio en Vallecas, calle de María Julia, número 18, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable, a fin de que el día 2 de abril y hora de las once y media de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en la calle Alamos, núm. 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 666 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.332)

(B.—904)

Patronato de Apuestas Mutuas
Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 4 de enero próximo pasado, por don Juan Piedra Mangas y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. 4.397.238, de la Jornada 15 de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose al pago del premio escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.572)

(O.—59.902)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 41
TELEFONO 271 38 36